Auto de sustanciación No. 650
Proceso. V.S. ALIMENTOS
Dte. CHRIS DAHIANA LONDOÑO
Ddo. CÉSAR AUGUSTO ESPEJEO LÓPEZ
Rad. 17174318400120220016600

SECRETARIA. Chinchiná, Caldas, 18 de diciembre de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso, con la constancia que la apoderada demandante solicitó el aplazamiento para la audiencia prevista para el día 22 de diciembre del presente año. Sírvase proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA.

Chinchiná, Caldas, veinte de diciembre de dos mil veintitrés.

Vista la constancia secretarial anterior, se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia prevista para el día 22 de diciembre del presente año, y se señala como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día **MIÉRCOLES SEIS (6) DE MARZO DE 2024 A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.).**

NOTIFÍQUESE,

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ